



LA UE A TU ALCANCE

EUROPE DIRECT ANDÚJAR

LA UE AL ALCANCE DE TODOS

EDICIÓN ESPECIAL: POLÍTICA MIGRATORIA DE LA UE (2019)

SUMARIO

**BOLETÍN ESPECIAL:
POLÍTICA MIGRATORIA
DE LA UE**

**ANTECEDENTES:
SCHENGEN Y REGLA-
MENTO DE DUBLÍN**

**LAS INSTITUCIONES
DE LA UE ANTE LA
MIGRACIÓN**

AMIF

POSICIÓN DE ESPAÑA

**CAMPAÑAS DE SENSI-
BILIZACIÓN E INFOR-
MACIÓN**

SOLIDARIDAD

CONTACTA CON EUROPE DIRECT

Altozano Arzobispo
Manuel Estepa, 5
CP: 23740 Andújar (Jaén)
Teléfono: 953-514185
Fax: 953-511286
europedirect@andujar.es
www.europedirectandujar.eu
www.andaluciaeuropa.com



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR



POLÍTICA DE MIGRACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

La lucha contra el tráfico de migrantes ha sido parte de las políticas de la UE que abordan la migración irregular durante más de una década. En 2002 la UE adoptó un marco legal sobre el contrabando, compuesto por una **Directiva** que define la facilitación de entrada, tránsito y residencia no autorizados y una **Decisión marco** que fortalece el marco penal para estos delitos.

Para evitar la explotación de migrantes por redes criminales y reducir los incentivos para la migración irregular, tanto la **Agenda Europea de Migración** como la **Agenda Europea de Seguridad** identificaron la lucha contra el tráfico de migrantes como prioridad.

En mayo de 2015, la Comisión adoptó un **Plan de acción contra el tráfico ilícito de migrantes** que garantiza el pleno respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes.



En diciembre de 2015, más de 1.006 000 personas habían entrado en Europa, de las cuales más de 942.400 habían solicitado asilo político. Por otra parte, 3.406 personas habían muerto en el intento, personas en su mayoría provenientes de Siria, Afganistán, Eritrea, Nigeria, Albania, Pakistán, Somalia, Irak, Sudán, Gambia, Egipto, Marruecos, India, Nepal, Bután, Sri Lanka y Bangladés, que han ingresado por esta ruta marítima a la UE, principalmente a través de Grecia e Italia, para continuar su tránsito hacia Europa central y del norte. **Se trata de la mayor crisis migratoria y humanitaria en Europa, después de la Segunda Guerra Mundial.**

La mayoría de estos movimientos de población se caracterizan por una migración forzada de víctimas de conflictos armados, persecuciones, pobreza, cambio climático o violaciones masivas de los derechos humanos; y por la acción de redes delictivas transnacionales de tráfico ilícito de inmigrantes —que los expone al transporte en condiciones peligrosas o degradantes— y de trata de personas —con el propósito de explotación de los migrantes vulnerables, principalmente mujeres y niños—.

Desde el auge de la crisis migratoria en 2015, **la UE viene aplicando medidas para controlar mejor las fronteras exteriores y los flujos migratorios. Gracias a esas medidas, las llegadas irregulares a la UE se han reducido en más del 90 %.**

ANTECEDENTES: SCHENGEN Y REGLAMENTO DE DUBLÍN

En el **Acuerdo de Schengen**, 26 países europeos de los 28 Estados miembros de la UE, además de los cuatro países de la **AELC** se unieron para formar una zona —el **espacio Schengen**—, donde se abolieron los controles en las fronteras internas entre los Estados miembros, y en su lugar los controles están limitados a las fronteras exteriores de este espacio, y los países con fronteras exteriores están obligados a hacer cumplir las normas de control fronterizo.



El **Reglamento de Dublín** pretende evitar dos situaciones: el «refugiado múltiple» —conocido en inglés como *asylum shopping*—, que consiste en presentar varias solicitudes de asilo, simultánea o sucesivamente, en diferentes Estados miembros de la UE, para incrementar la probabilidad de obtener una decisión positiva; y el «refugiado en órbita» —conocido en inglés como *refugee in orbit*—, cuando los solicitantes de asilo se trasladan de un Estado miembro a otro en la UE, sin que ninguno acepte examinar su solicitud. El Reglamento de Dublín establece que una persona que ha presentado una solicitud de asilo en un país de la UE y cruza ilegalmente las fronteras de otro país, deberá ser devuelto al anterior.

LAS INSTITUCIONES EUROPEAS ANTE LA MIGRACIÓN

CONSEJO EUROPEO:

Desempeña una importante función en esta labor estableciendo las prioridades estratégicas, a través de las cuales, el **Consejo de la UE** determina las líneas de actuación y los mandatos para las negociaciones con países terceros. También adopta legislación y define programas específicos.

Durante los últimos años, el **Consejo y el Consejo Europeo** han forjado una **respuesta enérgica** a la presión migratoria:

.- **Política migratoria en la agenda estratégica 2019-2024:** Aprobada en el Consejo Europeo de junio, establece las líneas generales de actuación del nuevo ciclo institucional europeo. Deberá inspirar el programa de la Comisión que entrará en funciones el 1 de noviembre. En términos de política migratoria, este programa va a coincidir con el debate para el próximo programa de cinco años del Espacio de Libertad Seguridad y Justicia (ELSJ) que, idealmente, se aprobará en el Consejo Europeo de la primavera de 2020.

.- **Reglamento para mejorar el funcionamiento de la red europea de funcionarios de enlace de inmigración.**

.- El Consejo acuerda una posición negociadora parcial sobre la **directiva de retorno**.

.- **Presupuesto de la UE: el Consejo acuerda su posición sobre la financiación de las políticas de migración, fronteras y seguridad.**

.- El Consejo ha activado, además, el **Dispositivo Integrado de Respuesta Política a las Crisis (DIRPC)** de la UE, que procura herramientas concretas para ayudar a coordinar la respuesta política a la crisis, reuniendo a los principales actores.

COMISIÓN EUROPEA:

La CE ha tomado medidas enérgicas para prevenir la migración irregular, y garantizar que cada Estado de la UE controle su propia parte de las fronteras exteriores de la UE, y garantice que los derechos fundamentales de los migrantes sean plenamente respetados. Esto incluye medidas legislativas, algunas ya han sido adoptadas y se están implementando, y otras están siendo discutidas por los legisladores (es decir, el Consejo y el Parlamento Europeo).

Medidas:

- Fortalecer el mandato de FRONTEX para que pueda actuar de manera más efectiva en la frontera exterior.
- Establecer un mecanismo para la correcta aplicación de las reglas de Schengen.
- Intensificar la coordinación entre las autoridades de vigilancia de fronteras (a través del Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras - EUROSUR).

Objetivos:

- brindar protección a las personas que lo necesiten
- poner coto a la migración irregular
- salvar vidas en el mar y proteger las fronteras exteriores de la UE
- garantizar la libre circulación de personas dentro del espacio Schengen
- organizar mejor la migración legal
- integrar mejor a los ciudadanos de terceros países en las sociedades de la UE
- garantizar que todos los países de la UE apliquen plenamente el Sistema Europeo Común de Asilo (SECA)
- reducir los incentivos a la migración irregular, luchar contra el tráfico de personas y aumentar la eficacia de las políticas de retorno
- proteger mejor nuestras fronteras exteriores aumentando la financiación y dando un papel más importante a la Agencia Europea de Fronteras (FRONTEX)
- favorecer la migración legal de personas que tengan las cualificaciones que necesita Europa
- cooperar más estrechamente con los países no pertenecientes a la UE para facilitar la repatriación de los inmigrantes irregulares.



FONDO DE ASILO, MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN (AMIF)

Con el fin de promover la gestión eficiente de los flujos migratorios y el desarrollo de un enfoque común de la Unión sobre el asilo y la inmigración, se ha creado el [Fondo de Asilo, Migración e Integración \(AMIF\)](#) para **el período 2014-20, con un total de 3.100 millones de euros.**

Para el período 2007-2013, se asignaron casi 4.000 millones de euros para la gestión de las fronteras exteriores de la Unión y para la aplicación de políticas comunes de asilo e inmigración a través del Programa general "Solidaridad y gestión de los flujos migratorios" (SOLID).

El nuevo Fondo, AMIF, contribuirá al logro de cuatro objetivos:

- Asilo** : fortalecimiento y desarrollo del [Sistema Europeo Común de Asilo](#) garantizando que la legislación de la UE en este campo se aplique de manera eficiente;
- Migración legal e integración**: apoyar la [migración](#) legal a los Estados de la UE en línea con las necesidades del mercado laboral y promover la [integración](#) efectiva de los ciudadanos no pertenecientes a la UE;
- Retorno** : mejorar las estrategias de [retorno](#) justas y efectivas , que contribuyen a combatir [la migración irregular](#) , con énfasis en la sostenibilidad y la eficacia del proceso de retorno;
- Solidaridad**: garantizar que los Estados de la UE más afectados por la migración y los flujos de asilo puedan contar con la solidaridad de otros Estados de la UE.

Este Fondo también proporcionará recursos financieros para las actividades y el desarrollo futuro de la [Red Europea de Migración \(REM\)](#), que tiene como objetivo responder a las necesidades de información sobre migración y asilo de las instituciones de la UE.

Las acciones concretas que se financiarán pueden incluir una amplia gama de iniciativas, como la mejora de los servicios de alojamiento y recepción para solicitantes de asilo, medidas de información y campañas en países no pertenecientes a la UE sobre canales de migración legal, educación y capacitación en idiomas para Ciudadanos de la UE, asistencia a personas vulnerables que pertenecen a los grupos objetivo de AMIF, intercambio de información y cooperación entre los Estados de la UE y capacitación para el personal sobre temas relevantes de AMIF.

Todos los Estados de la UE, excepto Dinamarca, participan en la implementación de este Fondo.

Ejemplos de beneficiarios de los programas implementados bajo este Fondo pueden ser autoridades estatales y federales, organismos públicos locales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones humanitarias, empresas de derecho público y privado y organizaciones de educación e investigación.



¿QUÉ PUEDE APORTAR ESPAÑA?

El ***Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (ELSJ)***, y en particular, la profundización de la política migratoria europea siempre estuvieron entre las [prioridades de España en la UE.](#)

Como Estado miembro con una extensa frontera exterior común, sensible a las presiones migratorias, España siempre defendió una mayor integración y un reparto equitativo y solidario de responsabilidades para gestionar las fronteras y los flujos de personas.

Por su compromiso europeísta, el sistema Schengen y la libre circulación, es uno de los logros más emblemáticos del proyecto de integración europea. El [europeísmo y apertura de su sociedad y de su clase política](#) le permite a España seguir situándose en la vanguardia de la integración de esta política en la UE.

Su modelo migratorio, construido desde las primeras oleadas de migrantes irregulares en 2005, se ha mantenido con independencia del color político de sus gobiernos y le ha permitido ganar experiencia y capital político.

Es importante conocer qué está pasando en la frontera sur de nuestro país, en el Mediterráneo, en los CIE españoles, en los vuelos de repatriación colectiva de personas extranjeras y cuáles son las situaciones de las personas sometidas a la política de control migratorio. Pero a medio y largo plazo, emerge un doble reto: construir un régimen migratorio global más racional, que beneficie a los involucrados, y armar una propuesta amplia de convivencia y gestión positiva de la diversidad.

Retomar la "normalidad" anterior a la crisis, equilibrando la lucha contra la inmigración irregular y la protección de las fronteras con un sistema que establezca rutas migratorias legales, seguras y ordenadas es un desafío en la actual situación de intereses europeos.



PLAN DE ACCIÓN Y CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN

El **Plan de Acción de la UE contra el tráfico ilícito de migrantes (COM (2015)** establece que la **sensibilización** sobre los riesgos del tráfico ilícito y la migración irregular es crucial para evitar que los posibles migrantes y solicitantes de asilo, incluidas las personas en situaciones más vulnerables, como los niños, se embarquen en viajes peligrosos hacia la UE.

Con este fin, el Plan de Acción prevé el lanzamiento de campañas de información y sensibilización en países clave de origen o de tránsito para los migrantes. Señala la importancia de crear un discurso en los medios de comunicación para oponerse a la información engañosa proporcionada por los traficantes de inmigrantes, incluso a través de los medios sociales y con la participación de las comunidades de la diáspora en la UE.



OBJETIVO GENERAL DE LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN:

Comunicar información objetiva sobre los peligros y dificultades de los viajes y sobre las realidades jurídicas, sociales y económicas de la vida en Europa a los posibles migrantes, las comunidades vulnerables, los miembros de la diáspora y los medios de comunicación locales.

En última instancia, estas campañas deberían permitir a los solicitantes de asilo y a los migrantes **tomar decisiones informadas sobre sus movimientos y planes para el futuro**. Además, las campañas de información también deberían hacer hincapié en la opción/alternativa de regresar voluntariamente a los países de origen para aquellos que no necesitan protección internacional y que sienten que sus expectativas no están a la altura de la realidad, ni en la ruta ni en Europa.

NUEVA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN 2019

La presente convocatoria de propuestas tiene por objeto financiar proyectos de información y campañas de sensibilización en el ámbito de la migración en los siguientes terceros países: **Argelia, Marruecos, Senegal, Bangladesh, Pakistán, Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia** (centrándose en la prevención de la migración irregular y, en particular, del tráfico ilícito de migrantes, tal como se define en el programa de trabajo de la AMIF para 2019).

Las campañas en terceros países pueden complementarse con componentes en Europa que se centren en la participación de las conexiones de red de los públicos destinatarios.



El objetivo general de esta convocatoria de propuestas es **contribuir al cambio de percepción y comportamiento de los nacionales de terceros países que estén pensando en emigrar irregularmente a la Unión Europea**.

Asimismo, a través de esta acción se pretende apoyar acciones específicas, tales como, informar sobre los peligros de la inmigración irregular, antes, durante y después del viaje; informar sobre alternativas legales; informar de las oportunidades económicas disponibles en el país o región de origen; potenciar la lucha contra los traficantes de inmigrantes sobre la migración irregular; reforzar la cooperación entre las partes afectadas; y mejorar la sostenibilidad de las actividades de comunicación y los resultados de la campaña.

SOLIDARIDAD

Desde la Comisión Europea se ha intentado desde hace varios años crear una nueva política de migración y asilo adaptada a la realidad europea de unas fronteras compartidas. Pero ha chocado con los intereses de cada nación.

Tanto el nuevo **presidente del Parlamento Europeo, el socialdemócrata italiano David Sassoli**, como la responsable de la Comisión Europea, la ex ministra de Defensa alemana **Ursula von der Leyen**, **se han manifestado a favor de unas políticas de solidaridad con los migrantes**.

